

## **Aviso del resumen del acuerdo de la demanda colectiva por pérdidas económicas de los consumidores**

**Si usted es una persona que pagó algún monto de dinero por compras minoristas del medicamento valsartán fabricado por Hetero y distribuido por Camber Pharmaceuticals desde el 1 de mayo de 2018 hasta el 31 de julio de 2018, podría recibir un pago de un acuerdo de demanda colectiva.**

Se alcanzó un acuerdo en una demanda colectiva por pérdidas económicas contra Hetero Drugs, Ltd., Hetero Labs Ltd., Hetero USA, Inc., y Camber Pharmaceuticals, Inc. (colectivamente los “Demandados de Hetero”). El acuerdo es parte de una demanda mayor llamada *caso: Litigio por responsabilidad civil en relación con los productos valsartán, losartán e irbesartán*, caso n.º 1:19-md-02875 (MDL No. 2875) (la “Demanda”) y actualmente está pendiente en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el distrito de Nueva Jersey (“el Tribunal”). El acuerdo resuelve las reclamaciones de que los Demandados de Hetero infringieron las leyes estatales fabricando, distribuyendo, vendiendo o dispensando valsartán o medicamentos que contienen valsartán (“VCD”, por sus siglas en inglés) que estaban contaminados con agentes carcinógenos humanos probables en forma de N-nitrosodimetilamina (“NDMA”), causando pérdidas económicas al colectivo. Los Demandados de Hetero negaron haber cometido algún delito, negaron que las cantidades de NDMA o NDEA en el valsartán y en los VCD en cuestión fueran o pudieran ser carcinógenas, y han presentado diversas defensas de hecho y de derecho a las alegaciones formuladas en nombre del colectivo.

El Tribunal no ha decidido si los Demandados de Hetero hicieron algo malo o si las reclamaciones de los Demandantes tienen mérito. Este acuerdo de las reclamaciones por pérdidas económicas de valsartán no incluye ni afecta ninguna otra reclamación contra los Demandados de Hetero ni contra ninguna otra entidad, incluyendo, entre otros, reclamos por monitoreo médico y lesiones personales. Por favor, lea este aviso detenidamente. Sus derechos legales se ven afectados independientemente de si actúa o no.

Un tribunal federal ordenó que se le proporcionara este aviso. El Tribunal autorizó y exigió de manera específica que el aviso se proporcionara por correo electrónico o mensaje de texto, cuando estuviera disponible, o por correo de EE. UU. en ciertas circunstancias limitadas.

### **¿Quién está incluido?**

El colectivo del acuerdo incluye a todas las personas y terceros pagadores en los Estados Unidos y sus territorios y posesiones que pagaron cualquier monto de dinero por compras minoristas de formulaciones de medicamentos terminados de valsartán que contenían ingredientes farmacéuticos activos (“IFA”) de valsartán utilizando el proceso III de Hetero, vendidas entre el 1 de mayo de 2018 y el 31 de julio de 2018. Se envió un aviso por separado a terceros pagadores.

Información detallada sobre el colectivo y sobre cómo determinar su elegibilidad está disponible en el sitio web del acuerdo [www.SartanMedicationSettlement.com](http://www.SartanMedicationSettlement.com).

### **¿Qué proporciona el acuerdo?**

Los Demandados de Hetero pagarán \$11,365,489.80; este monto se estableció con base en la cantidad total de píldoras elegibles de valsartán vendidas en los Estados Unidos durante el período establecido. Los fondos del acuerdo estarán disponibles para su distribución al colectivo del acuerdo después de deducir los honorarios de los abogados, los gastos y las adjudicaciones por el servicio de los Representes del

Colectivo que pueda ordenar el Tribunal. Los pagos totales a los consumidores estarán limitados al 40 % del Fondo neto del acuerdo del colectivo de pérdidas económicas de Hetero, y cada miembro válido de los consumidores del colectivo recibirá, en general, no más de \$40 por cada suministro de 30 días comprado y no más de un total de \$120 por consumidor. Sin embargo, un miembro de los consumidores del colectivo que pueda documentar de manera suficiente, por medio de recibos o registros de farmacia, una reclamación por encima de \$40 por un suministro de 30 días pagado en su totalidad por dicho consumidor, puede recibir un pago superior a \$40 por ese suministro de 30 días sin tener en cuenta los límites de \$40 o \$120. Todos los detalles, incluidas las limitaciones, se pueden encontrar en [www.SartanMedicationSettlement.com](http://www.SartanMedicationSettlement.com).

### **¿Cuáles son mis derechos y opciones?**

**Enviar una reclamación:** para recibir un pago del acuerdo, debe enviar un formulario de reclamación. Puede enviar su reclamación en línea en el sitio web del acuerdo o descargar un formulario en papel para enviarlo por correo postal. Si es posible, incluya documentos para respaldar su reclamación. El administrador puede ponerse en contacto con usted para obtener comprobantes de la farmacia si es necesario. Los detalles completos están en el sitio web. Su formulario de reclamación debe **enviarse en línea o tener matasellos del correo con fecha del 2 de junio de 2026** a más tardar.

**No hacer nada:** si no hace nada, seguirá formando parte del colectivo y del acuerdo. No recibirá pago alguno en virtud del acuerdo y renunciará a su derecho a demandar a los Demandados de Hetero en relación con los asuntos objeto de este caso.

**Optar por no participar:** excluirse es la única manera de mantener su derecho a demandar a los Demandados de Hetero sobre las reclamaciones en este caso. No estará vinculado por el acuerdo, pero tampoco recibirá pago alguno de él, si se adjudica uno. Para optar por no participar, debe enviar una solicitud de exclusión al administrador del acuerdo **con matasellos del correo o enviada por correo electrónico y recibida a más tardar el 2 de junio de 2026**.

**Objetar:** si no está de acuerdo con alguna parte del acuerdo, puede presentar objeciones por escrito al Tribunal. No puede presentar tanto una solicitud de exclusión como una objeción. Para objetar, debe seguir siendo un miembro del colectivo. Si el Tribunal concede la aprobación definitiva a pesar de su objeción, usted renunciará a su derecho a demandar a los Demandados de Hetero en relación con los asuntos objeto de este caso. Si también desea recibir un pago, debe enviar un formulario de reclamación. Su objeción deberá tener **matasello con fecha del 2 de junio de 2026** a más tardar.

Detalles completos sobre sus derechos, incluidos los requisitos detallados para enviar una reclamación, excluirse/optar por no participar y presentar objeciones al acuerdo están disponibles en el sitio web del acuerdo [www.SartanMedicationSettlement.com](http://www.SartanMedicationSettlement.com).

**¿Tengo un abogado en este caso?** Sí, si no se excluye. El Tribunal nombró a John R. Davis, abogado, de Slack Davis Sanger LLP; a Ruben Honik, abogado, de Honik Law; y a Conlee S. Whiteley, abogada, de Kanner & Whiteley, LLP, para que representen al colectivo de pérdidas económicas de los consumidores.

**¿Dónde puedo obtener más información?** Este es solo un resumen. Para obtener más información, visite el sitio web del acuerdo o llame al número a continuación.

**POR FAVOR, NO ESCRIBA NI LLAME AL TRIBUNAL O A LA SECRETARÍA PARA SOLICITAR INFORMACIÓN.**